



Informe 2009 de Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes destaca la necesidad de prevención al uso indebido de drogas

VIENA, 24 de febrero (Servicio de Información de las Naciones Unidas) — La sociedad ha de prestar atención urgentemente a la prevención del uso indebido de drogas, afirmó hoy la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Las medidas encaminadas a prevenir o reducir el uso indebido de drogas en los grupos de la población que no las consumen o que lo hacen en menor grado — la llamada prevención primaria — son el tema central del capítulo I del informe anual de la JIFE correspondiente a 2009, dado a conocer hoy en Viena (Austria).

Desde el punto de vista del individuo, no cabe duda de que el contacto con las drogas puede tener consecuencias imprevisibles y graves, entre ellas, lesiones o sobredosis. Desde el punto de vista de la sociedad, el uso indebido de drogas tiene un precio elevado debido al aumento de las actividades de represión, de asistencia social y de atención de la salud y a la pérdida de productividad que acarrea.

Está comprobado que las estrategias de prevención primaria pueden reducir considerablemente la demanda de drogas. Así, la JIFE exhorta a los encargados de las políticas a que establezcan un centro de coordinación claro de la labor de prevención primaria y promuevan la cooperación entre todos los sectores estatales interesados, entre ellos los que se encargan de la salud y la educación. En el informe se indica que la prevención primaria únicamente a cargo del Estado no basta; es necesario actuar en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y otros interesados.

Creciente problema con el uso indebido de medicamentos de venta con receta

El uso indebido de medicamentos de venta con receta ha pasado a ser un grave problema, según el informe de la JIFE. En los Estados Unidos el uso indebido de medicamentos de venta con receta es el problema más importante en relación con las drogas después del abuso de cannabis, ya que hubo allí 6,2 millones de personas que abusaron de ellos, más del número total de consumidores de cocaína, heroína, alucinógenos, MDMA (éxtasis) y productos inhalables. En Alemania, según las estimaciones, de 1,4 a 1,9 millones de personas son adictas a los preparados farmacéuticos.

El público en general tiende a suponer que el uso indebido de medicamentos de venta con receta es el uso inapropiado de medicación para tratar problemas de salud como el insomnio o el dolor. Sin embargo, esos incidentes suelen ser el resultado de una adicción que puede ser tan letal como la adicción a otras drogas, por ejemplo, a la heroína o la cocaína.



Los fármacos que contienen sustancias fiscalizadas se utilizan como sustitutos de drogas ilícitas, ya que tienen efectos análogos y se consiguen fácilmente. Se desvían de farmacias y otros comercios minoristas y, cada vez más, se obtienen de farmacias ilegales de la Internet que venden en todo el mundo medicamentos desviados y falsificados que contienen sustancias fiscalizadas.

La JIFE advierte que es necesario frenar urgentemente el uso indebido de medicamentos de venta con receta a fin de que no se siga extendiendo y de prevenir más incidentes fatales.

Aspectos regionales destacados: América del Sur

En el Informe se observa una disminución global en la fabricación potencial de cocaína, que se puede imputar a la declinación considerable del cultivo de arbusto de coca registrada en Colombia, país que posee el 48,3% de la superficie cultivada de esa planta y en que la fabricación disminuyó el 28%. En 2008 la superficie total de cultivo de arbusto de coca descendió en América del Sur a 167.000 hectáreas, es decir, el 8%. Sin embargo, la superficie de cultivo ilícito aumentó en el Perú y en el Estado Plurinacional de Bolivia.

La incautación de cocaína ha aumentado, en comparación con 2007, en los tres principales países productores de hoja de coca (Estado Plurinacional de Bolivia: 45%, a 21,6 toneladas; Perú: el doble, a 16,8 toneladas, y Colombia: 57%, a 198,4 toneladas), así como en la Argentina, el Brasil y el Ecuador. Ha sido estable o ha disminuido en Chile, el Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela.

Si bien varios gobiernos fortalecieron las medidas de fiscalización nacional de la efedrina y la pseudoefedrina, continuó la tendencia creciente de desviar precursores para fabricar estimulantes de tipo anfetamínico, así como el contrabando de efedrina y pseudoefedrina hacia México. Por otra parte, ha empezado a registrarse fabricación ilícita de drogas sintéticas en la subregión.

En 2008 la incautación de hierba de cannabis aumentó en el Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, el Ecuador, el Perú y el Paraguay, el segundo mayor productor de cannabis en el hemisferio.

Como efecto indirecto del tráfico de drogas, en varios países sigue aumentando el abuso de drogas ilícitas, y en los últimos años ha aumentado considerablemente la cantidad de personas que se someten a tratamiento. Según la UNODC, cada año casi un millón de personas reciben tratamiento por abuso de drogas ilícitas. Si bien en la subregión se reconoce ampliamente la necesidad de aplicar un criterio equilibrado para reducir la oferta de drogas ilícitas y hacer frente a los problemas que éstas plantean, las actividades de reducción de la demanda, entre ellas los programas de educación, prevención y rehabilitación, siguen siendo insuficientes en algunos países.

**Referencias a la Argentina destacadas**

- En 2008, los Estados Unidos eran el país de mayor consumo calculado por habitante de los estimulantes de la Lista IV (anorexígenos), seguido por la Argentina.
- La Junta manifiesta reconocimiento por las medidas adoptadas por la Argentina y el Brasil, que en los últimos años lograron reducir el consumo de estimulantes de la Lista IV, modificando la legislación nacional a fin de mejorar la fiscalización de la distribución nacional de esas sustancias, respetando rigurosamente la obligación de expedir una prescripción y adoptando medidas contra los miembros de las profesiones médicas que habían actuado ilegalmente.
- En la Argentina, entre agosto y diciembre de 2008 se promulgaron varias reglamentaciones por las que se restringe considerablemente el comercio de efedrina y pseudoefedrina y su utilización para la fabricación de medicamentos.
- La experiencia ha mostrado que un sistema adecuado de vigilancia de la circulación interna de precursores es un requisito previo esencial para impedir su desviación hacia canales ilícitos. La Junta ha tomado nota de que recientemente se han adoptado medidas de fiscalización en varios países, entre ellos la Argentina.
- En diciembre de 2008 el Gobierno de la Argentina promulgó el Decreto núm. 2094/2008, por el que se establece el Comité Interjurisdiccional del Registro Nacional de Precursores Químicos. La Junta observa que se sometió a la aprobación del Congreso de la Nación Argentina un proyecto de ley sobre medicamentos por el que se prohibiría la venta de productos farmacéuticos por la Internet.
- En 2008 empezaron a fabricarse ilícitamente drogas sintéticas en la subregión, lo que se comprobó al desmantelarse laboratorios de fabricación ilícita de MDMA (éxtasis) y metanfetamina en la Argentina y el Brasil.
- En 2008 se informó de la incautación de hierba de cannabis en volúmenes de más de 100 toneladas en el Paraguay (208 toneladas), el Brasil (187 toneladas) y la Argentina (108 toneladas).
- En 2008 los tres principales países productores de hoja de coca, además de la Argentina, el Brasil y el Ecuador, informaron del aumento considerable de la cantidad de cocaína incautada, en comparación con las cifras de 2007.
- En 2007 se desmanteló un pequeño número de laboratorios clandestinos de cocaína en países como la Argentina, el Brasil, Chile, el Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela. El hecho de que ahora existan laboratorios de procesamiento de coca en otros países que no sean los principales productores de cocaína ha dado lugar al aumento del abuso de pasta base en los países afectados, en particular la Argentina y el Brasil, especialmente por parte de los adolescentes y los jóvenes.
- En 2007 y 2008 se informó de la incautación de permanganato potásico, precursor esencial utilizado para la fabricación ilícita de clorhidrato de cocaína, en la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador y el Perú.



- Entre 2007 y 2009 se incautaron cantidades considerables de efedrina y pseudoefedrina en la Argentina, Chile, el Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela. En 2008 se descubrió fabricación ilícita de metanfetamina en la Argentina.
- La UNODC calcula que la prevalencia del abuso de cannabis durante el año anterior a la encuesta en la población de América del Sur en general es del 3,4%. La mayor prevalencia correspondió a la Argentina y la República Bolivariana de Venezuela, en que excedió del 7% de la población adulta.
- En América del Sur la prevalencia anual estimada del abuso de cocaína en las personas de 15 a 64 años de edad fue del 0,9%, aproximadamente el doble de la prevalencia mundial (0,4% a 0,5%).
- En los últimos años se informó del aumento del consumo de éxtasis por parte de los estudiantes secundarios en varios países de la subregión, entre ellos la Argentina, Chile y Colombia.
- En 2007 la Comisión Europea y la OEA pusieron en marcha la iniciativa de la Unión Europea y América Latina y el Caribe relativa a la alianza de ciudades para el tratamiento de la drogodependencia, que hermana a ciudades de Europa y de América Latina y el Caribe con objeto de formar alianzas para mejorar los programas de tratamiento y rehabilitación de drogodependientes problemáticos y abordar otros aspectos de la drogodependencia a nivel municipal.

Información sobre la JIFE

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es un órgano de fiscalización independiente y cuasi judicial, establecido por un tratado, encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. La JIFE se compone de 13 miembros elegidos por el Consejo Económico y Social que prestan servicios a título personal, y no como representantes gubernamentales.

En relación con la fabricación, el comercio y el uso lícitos de drogas, la JIFE, en cooperación con los gobiernos, procura asegurar que haya suministros de drogas adecuados para fines médicos y científicos y que no se produzcan desviaciones de drogas de fuentes lícitas a canales ilícitos.

En relación con la fabricación, el tráfico y el uso ilícitos de drogas, la JIFE determina las deficiencias de los sistemas de fiscalización nacionales e internacionales y contribuye a corregir esas situaciones. La JIFE también tiene a su cargo la evaluación de las sustancias químicas utilizadas para la fabricación ilícita de drogas, a fin de determinar si deben ser sometidas a fiscalización internacional.